Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 2 7 0 -

REF.: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS, SUSCRITO ENTRE SENADIS Y JUNJI.

COYHAIQUE, 0 1 DIC. 2014

VISTOS:

Ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución N°015/26 del 2000 y la N°015/172 y posteriores modificaciones, la Resolución N°015/047 de 27.03.2012, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Convenio de ejecución Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, suscrito entre SENADIS y JUNJI, con fecha 15.09.2014; y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2.- Que, por su parte el Servicio Nacional de la Discapacidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 letra e) de la Ley N°20.422 que establece normas sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, convocó al Concurso Público convocatoria año 2014, denominado Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, para financiar, total o parcialmente, proyectos que contribuyan a la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

3.- Que, JUNJI presentó proyecto folio N°11167-2014, denominado "Actualización de conocimientos en mediciones de desarrollo psicomotor como elemento predictor de la aparición o severidad de una situación de discapacidad", el cual fue adjudicado mediante Resolución N°5546 de fecha 29 de agosto de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

4.- Que, con fecha 15 de septiembre se suscribió Convenio de Ejecución Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Convenio ya citado.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Ejecución de para el financiamiento del Proyecto suscrito con fecha 15 de septiembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, representada en esta oportunidad por doña Silvia Magaly Mallea Jara, Directora Regional de JUNJI Región de Aysén, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COYHAIQUE

SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- AYSEN

SMMJ/FASR/fasr
Distribución
-Directora regional
-Sub Técnica
-Sub Adm. y Finanzas
-Asesor Jurídico
-Oficina Partes